



# NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

0000 01

## ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:- AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA"

CUANTÍA:- 5,000.00

PARROQUIA:- EL JORDÁN, DEL CANTÓN OTAVALO

DI: 2 COPIAS CERTIFICAS



En la Ciudad de Otavalo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura, hoy día martes siete ( 7 ) de Abril del año dos mil quince; ante mí, Doctor LUIS FERNANDO VACA MANTILLA, Notario Segundo Titular de este Cantón, comparecen:- Por una parte, la COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS COMPAÑÍA LIMITADA", legalmente representada por el señor OLIVER ANTONIO BURKHARDT, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía de la matriz Otavalo, y por tanto, representante legal, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme se acredita con el nombramiento y Acta de Junta General que se agregan el presente instrumento como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil, domiciliado en la ciudad de Ibarra de la Provincia de Imbabura, opcionalmente y de tránsito por este Cantón, a quien de conocer personalmente, doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:- " S E Ñ O R   N O T A R I O:- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste una de Aumento de Capital y Reforma de los estatutos sociales de la "COMPAÑÍA agencia DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA"; contenida en las cláusulas que se expresan a continuación:- P R I M E R A .- C o m p a r e c i e n t e .- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor



## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

OLIVER ANTONIO BURKHARDT en calidad de gerente general y representante legal de la compañía "COMPAÑÍA AGENCIA DE viajes YURATOOURS CIA. LTDA" según se acredita con el nombramiento que se adjunta y que debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de abril del dos mil quince, conforme se desprende del acta que se anexa como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad alemana residente legal en el Ecuador, mayor de edad, casado, capaz para poder contratar, domiciliado en la ciudad de Ibarra.- **S E G U N D A . - A n t e c e d e n t e s . - a ) . -** Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Adolfo Benítez Pozo aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número ( 93.1.1.1 ) del catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra bajo la partida numero ciento treinta y cuatro, del Libro Registro Mercantil el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres se constituyó la compañía de "COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES YURATOOURS CIA. LTDA"; **b ) . -** Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Adolfo Benítez Pozo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro bajo la partida número ciento ochenta se ~~procedió a reformar los estatutos sociales de la Compañía aumentando el Objeto Social;~~ **c ) . -** Mediante escritura pública otorgada el seis de agosto de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Segundo del cantón Otavalo señor Jaime Rosero Jácome, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra bajo la partida número catorce se realizó el Aumento de Capital y reforma de los estatutos de la Compañía; **d ) . -** Mediante escritura pública otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán, e inscrita en el Registro



# NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

0330 02



Mercantil del cantón Ibarra, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho bajo la partida numero setenta y tres se inscribió una escritura de aumento de capital y de reforma de estatutos; e ) .- Mediante escritura pública otorgada el nueve de abril del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Emir, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el treinta de mayo de dos mil uno bajo la partida numero ciento veintidós del Libro Registro Mercantil del cantón se inscribió una escritura de sucursal y reforma de estatutos; f ) .- Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de abril del año dos mil siete ante el Notario Segundo del cantón Otavalo, Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el diez de septiembre del año dos mil siete bajo el número de repertorio tres mil doscientos setenta y cinco se inscribió una escritura de cambio de domicilio de Ibarra a Otavalo y reforma de estatutos, de igual manera de esta escritura se tomó margen en el registro Mercantil del cantón Ibarra el trece de septiembre del dos mil siete en el Libro respectivo y con el repertorio número nueve mil ciento treinta y seis; g ) .- Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de diciembre del año dos mil doce ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el diecisiete de enero del año dos mil trece bajo el número de repertorio veintiuno se inscribió una escritura de Cesión de Participaciones; h ) .- La Junta Universal de Socios celebrada el dos de abril del dos mil quince, conforme se desprende del acta que se anexa como documento habilitante, resolvió por unanimidad aprobar que se realice el aumento del capital de la compañía y la reforma de los estatutos sociales en su parte pertinente, esto es en **ARTICULO QUINTO .- Capital.** El capital social de la Compañía es de CINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL PARTICIPACIONES sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de valor individual; y, que por efectos de este aumento de capital se reforma el referido artículo Quinto de los

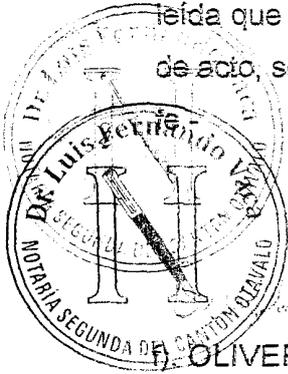


## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

estatutos sociales de la Compañía y también se reforma la Cláusula Tercera que se trata sobre el pago de aportaciones y que consta como parte integrante del acta que se adjunta, al tenor de la redacción expresada en el habilitante.- **TERCERA.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que interviene, señala que dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General de Socios citada, aumenta el capital Social de la compañía "COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA" a CINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América ( \$ 5.000,00 ); por lo que debido a este aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía, mismo que se leerá:- **ARTICULO QUINTO.- Capital.**- El capital social de la Compañía es de CINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL PARTICIPACIONES sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de valor individual; adicionalmente por efectos de este aumento de capital se reforma los estatutos sociales de la Compañía en la Cláusula Tercera que se trata sobre el pago de aportaciones y que consta como parte integrante del acta que se adjunta, al tenor de la redacción expresada en el habilitante.- **CUARTA.- Declaración.**- El gerente general de la compañía declara que se ratifica en el contenido del presente instrumento porque así refleja y cumple con lo decidido por los accionistas de la compañía que representa. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura **( HASTA AQUILA MINUTA )**.- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Santiago Andrade, con Matrícula Profesional número:- diez guion dos mil nueve guion diecisiete del Colegio de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y



leída que le fue al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo.- De todo lo cual doy



OLIVER ANTONIO BURKHARDT

PULGAR DERECHO

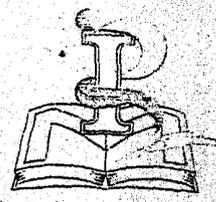
C.C. 4740047035

*[Handwritten signature of Oliver Antonio Burkhardt]*

DR. LUIS FERNANDO VACA  
NOTARIO SEGUNDO  
OTAVALO - ECUADOR



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



000000204

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo-Encargado, mediante Acción de Personal número 0459601 y Resolución Administrativa número 005-2014-Alcaldía de fecha veintinueve de mayo del dos mil catorce, a petición de la parte interesada, en legal forma Certifica: Que con fecha diez de septiembre del dos mil siete, bajo la partida número OCHENTA Y CUATRO (34), del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES YURATOOURS CIA. LTDA., celebrada el dieciséis de abril del dos mil siete, ante el Notario Segundo del Cantón Otavalo, Dr. Fausto Edmundo Navarrete Andrade, y mediante resolución Nro. 07.Q.IJ.003016, por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (E) de la Superintendencia de Compañías. En dicha escritura comparecen la señorita Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Agencia de Viajes Youratours Compañía Limitada. La Junta General Extraordinaria de socios, en sesión de carácter universal celebrada el catorce de febrero del dos mil siete, resolvió cambiar el domicilio principal e introducir las consecuentes reformas al estatuto. La otorgante declara su voluntad de cambiar y en efecto cambia el domicilio principal de la compañía Agencia de Viajes Yuratours Compañía Limitada, a la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, República del Ecuador, conforme a lo resuelto por la Junta General de socios de la referida en antecedentes; y, en consecuencia se reforma el Art. tres del Estatuto, el que dirá: "ARTÍCULO TRES.- es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio lo tiene en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, República del Ecuador, tiene una sucursal en el distrito Metropolitano de Quito, oficinas y representaciones dentro o fuera del país.- **Con fecha** diecisiete de enero del dos mil trece, bajo la partida número ocho, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil doce, ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Dr. Arturo Terán Almeida, en la cual consta que los cónyuges Luis Eudofilio Morocho Castro y Mariana de Jesús Peñafiel Mata, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal ceden de pasado, de presente y de futuro a favor de la señora Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, todos los derechos respecto de ciento cuarenta y dos participaciones de un dólar cada una de la Compañía Agencia de Viajes Yuratours Cía. Ltda., de las que nominalmente aparecen como titulares.- Los cónyuges Luis Eudofilio Morocho Castro y Mariana de Jesús Peñafiel Mata, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal ceden de pasado, de presente y de futuro a favor de la señora Sandra del Rocío Morocho Peñafiel, todos los derechos respecto de ciento cuarenta y dos participaciones de un dólar cada una de la Compañía Agencia de Viajes Yuratours Cía. Ltda., de las que nominalmente aparecen como titulares.- *Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Por esos datos la presente certificación no fue intervenida por la Superintendencia de Compañías.* Otavalo, a diecisiete de abril del dos mil quince, las ocho am.-

Responsable: Martha Canacuan

Revisora: Katty López

**Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano**  
**REGISTRADOR ENCARGADO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

**CÉDULA DE IDENTIDAD EXT**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BURKHARDT OLIVER ANTONIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**SAN JERÓNIMO DEL ROCHO**  
 MONDOCHO PERAÑUEL

171964768-5

Fecha de nacimiento: 1964-11-02  
 Nacionalidad: ALEMANA  
 Sexo: M  
 Estado civil: Casado

Segundo del Cantón de...

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ACTIV. LUCR. PERKALEY**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BURKHARDT WALDEMAR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BURKHARDT WALTRAUD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-11-09**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-11-09**

V44444242

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*  
 Jefe de Delegación: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**010**  
**010 - 0056**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**BURKHARDT OLIVER ANTONIO**

**1719647685**  
 CÉDULA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAGRARIO	
IBARRA	PÁRROQUIA	1
CANTON		ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





ECUATORIANA\*\*\*\*\* VE443V2442  
 CASADO MARIANA PENAFIEL  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 MANUEL MOROCHO  
 MARIA ROSA CASTRO  
 IBARRA 09/09/2008  
 09/09/2009  
 REN 0316043  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CIUDADANIA 100008047-1  
 MOROCHO CASTRO LUIS EUDOFILIO  
 AZUAY/GIRON/GIRON  
 03 ABRIL 1934  
 001-1 0020 00038 M  
 AZUAY/ GIRON  
 GIRON 1934  

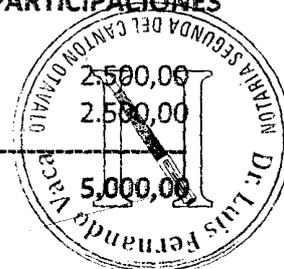

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
**045**  
 045 - 0116 1000080471  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MOROCHO CASTRO LUIS EUDOFILIO**  
 INBABURA CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINIA AGRARIO  
 IBARRA PARROQUIA  
 CANTÓN SAGRARIO  
 ZONA  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

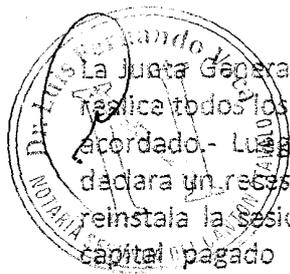
## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA "COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA"



En la ciudad de Otavalo, a los dos (2) días del mes de abril de dos mil quince (2015), a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en las calle Morales 505 y Sucre, de la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, se reúnen los siguientes socios de la compañía bajo la Presidencia del señor Luis Morocho Castro, Presidente de la Compañía la señora **MONICA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL** y la señora **SANDRA DEL ROCÍO MOROCHO PEÑAFIEL**; Actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la compañía, el señor **OLIVER ANTONIO BURKHARDT**.-Estando presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, los Socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal con el objeto de tratar los siguientes puntos: **1) El Aumento de Capital Social de la compañía; 2) Reforma de Estatutos de la compañía.**- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y dispone se curso al orden del día o puntos acordados.- Pone a consideración el primer punto: El Aumento de Capital Social de la Compañía, al respecto y luego de la deliberación de este asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE:** aumentar el capital social de la compañía de **SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (\$600,00)** que es en la actualidad a **CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (\$5.000,00).**- respecto del segundo punto del orden del día, esto es la reforma de estatutos de la compañía, la socia Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel propone que para dar relación a lo acordado respecto del Aumento de Capital Social hay que también reflejar este cambio en el Estatuto Social de la Compañía, por lo que luego de la deliberación respectiva, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE:** Reformar el Estatuto de la Compañía en el artículo Quinto a saber del Capital, de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO.-CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de **CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL PARTICIPACIONES** sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR** de valor individual"; y en la "**CLAUSULA TERCERA.- PAGO DE LAS APORTACIONES.-** El Capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en los siguientes términos:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel	2.500,00	2.500,00
Sandra del Rocío Morocho Peñafiel	2.500,00	2.500,00
<b>TOTALES:</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>





La Junta General de Socios autoriza al señor Gerente General de la Compañía a que realice todos los tramites y gestiones, para el perfeccionamiento legal de lo resuelto y acordado.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta correspondiente a esta junta.- A las 10h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios y presentes.- Y el Secretario que certifica.-

f.-

*[Signature]*  
**MONICA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL**  
 C.C 1001475616  
 SOCIA

f.-

*[Signature]*  
**SANDRA DEL ROCIO MOROCHO PEÑAFIEL**  
 C.C 100151253-4  
 SOCIA

f.-

*[Signature]*  
**OLIVER ANTONIO BURKHARDT**  
 CC. 131404768-5  
 SECRETARIO-GERENTE GENERAL

f.-

*[Signature]*  
**LUIS EUDÓFILIO MOROCHO CASTRO**  
 C.C 100000000-1  
 PRESIDENTE

# YURATOURS

su manera de viajar:



Otavalo, 12 de marzo de 2012

Señor

Oliver Burkhardt

Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOOURS CIA. LTDA., me es grato comunicarle que de conformidad al acta de socios, el 30 de diciembre del 2011 procedió a nombrar a usted como GERENTE GENERAL DE LA MATRIZ OTAVALO, por el periodo comprendido de cinco años.

En dicha calidad le corresponderá a Usted, el ejercicio individual de las atribuciones y deberes contemplados en nuestros estatutos y demás legislación pertinente.

Apreciamos que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante la suscripción de este nombramiento.

Atentamente,

Sr. Luis Morcho Castro

PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación de GERENTE MATRIZ OTAVALO de la Compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOOURS CIA. LTDA., comprometiéndome a desempeñar el cargo fiel y legalmente.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Burkhardt".

Sr. Oliver Burkhardt

GERENTE YURATOOURS OTAVALO



Factura: 002-010-000001988



20151004002P00795

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO

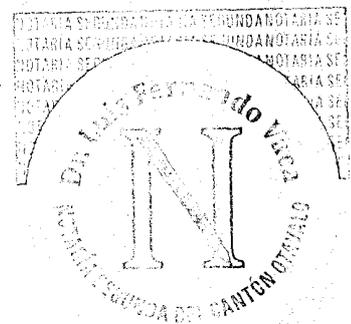
Escritura N°:		20151004002P00795					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE ABRIL DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURKHARDT OLIVER ANTONIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1719647685	ALEMANA	GERENTE GENERAL	A LA COMPAÑIA DE VIAJES AGENCIA DE VIAJES YURATOURS COMPAÑIA LIMITADA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			SAN LUIS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

Se otorgó ante mí, y en fe de ello sonfiero esta  
Segunda COPIA CERTIFICADA, la misma que firmo

Rubrico y sello en  
Otavalo a, 07 ABR. 2015

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

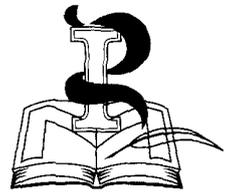
EL NOTARIO



DR. LUIS FERNANDO VACA  
NOTARIO SEGUNDO  
OTAVALO - ECUADOR



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



0000 00

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

### Razón de Inscripción

Con esta fecha, queda inscrita la presente escritura de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, celebrada el siete de abril del dos mil quince, ante el Notario Segundo del cantón Otavalo, Doctor Luis Fernando Vaca Mantilla, se procede a inscribir la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Viajes YURATOURS CIA. LTDA., representada por el señor OLIVER ANTONIO BURKHARDT, Gerente General.

Se anoto en el Libro Repertorio número **209**, partida número **83**, del Libro de Registro Mercantil del año **2015**.

Otavalo, 07 de mayo del 2015, 16:55 pm



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Nueva OTAVALO



Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL

RESPONSABLE

Inscriptora: Anita Diaz

Razón: Alfonso Maya

Revisión: Abg. Jorge Narváez

Revisión: Alexandra Barahona



# NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

0330 10

## ESCRITURA DE ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN

OTORGADA POR:- AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA"

CUANTÍA:- INDETERMINADA

PARROQUIA:- EL JORDÁN, DEL CANTÓN OTAVALO

DI: 2 COPIAS CERTIFICAS

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Otavalo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura, hoy día lunes veinte ( 20 ) de Julio del año dos mil quince; ante mí, Doctor LUIS FERNANDO VACA MANTILLA, Notario Segundo Titular de este Cantón, comparecen:- Por una parte, la COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS COMPAÑÍA LIMITADA", legalmente representada por el señor OLIVER ANTONIO BURKHARDT, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía de la matriz Otavalo, y por tanto, representante legal, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme se acredita con el nombramiento y Acta de Junta General que se agregan el presente instrumento como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil, domiciliado en la ciudad de Ibarra de la Provincia de Imbabura, opcionalmente y de transito por este Cantón, a quien de conocer personalmente, doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste una de **ACLARATORIA Y MODIFICATORIA** contenida en las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **OLIVER ANTONIO BURKHARDT** en calidad de gerente general y representante legal de la compañía "**COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA**"



## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO.

según se acredita con el nombramiento que se adjunta; el compareciente es de nacionalidad alemana residente legal en el Ecuador, mayor de edad, casado, capaz para poder contratar, domiciliado en la ciudad de Ibarra. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura pública otorgada el siete (7) de abril de dos mil quince (2015) ante el Notario Segundo del cantón Otavalo, Doctor Luis Fernando Vaca Mantilla, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el siete (7) Mayo del dos mil quince (2015) bajo la partida numero ochenta y tres (83) se inscribió una escritura de aumento de capital y de reforma de estatutos en donde por error involuntario en la clausula tercera de "Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social" se ha omitido mencionar que el aumento de Capital de Compañía se lo hizo en numerario tal como consta de los comprobantes de depósito que se adjuntaron; de igual manera se ha omitido determinar como queda conformado el nuevo cuadro de aportes e integración de capital. **TERCERA.- ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento, el Gerente General de la de la compañía "COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA", tienen a bien aclarar y modificar en la clausula **TERCERA** de "Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social", y modificar esto es añadiendo una CUARTA CLAUSULA a la escritura pública otorgada el siete (7) de abril de dos mil quince (2015) ante el Notario Segundo del cantón Otavalo, Doctor Luis Fernando Vaca Mantilla, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el siete (7) del dos mil quince (2015) bajo la partida numero ochenta y tres (83), lo cual se lo hace en los siguientes términos y clausulas: **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que interviene, señala que dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General de Socios citada, aumenta el capital Social de la compañía "COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA" a CINCO MIL



## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

0000 11

DOLARES de los Estados Unidos de América (\$5.000,00) aportes que se los han hecho en numerario; por lo que debido a este aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía, mismo que se leerá:

**ARTICULO QUINTO.-CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL PARTICIPACIONES sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de valor individual; adicionalmente por efectos de este aumento de capital se reforma los estatutos sociales de la Compañía en la Cláusula Tercera que se trata sobre el pago de aportaciones y que consta como parte integrante del acta que se adjunta, al tenor de la redacción expresada en el habilitante;

**CUARTA.- APORTES. CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Los socios suscriben el aumento del capital en su totalidad en numerario tal como consta de los DOS (2) comprobantes de depósito bancario, Banco Pichincha cuenta corriente de la Compañía, que se adjuntan al presente; y, como resultado de este aumento de capital pagado y suscrito en numerario, el siguiente cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL NUMERARI	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	%
1. Sandra del Rocío	300	\$2.200	\$2.500	2500	50%
2. Monica Jacqueline	300	\$2.200	\$2.500	2500	50%
TOTALES		\$4.400,00	\$5.000,00	5.000	100%

En lo que respecta a todas las demás cláusulas que constan en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, se estará a lo que dispone la



## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

escritura original en referencia. - **CUARTA.- DECLARACIÓN Y RATIFICACIÓN.-**

El compareciente declara que se ratifica en el contenido del presente documento, por convenir a sus mutuos intereses. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez del presente instrumento, así como también se procederá a la respectiva marginación de la presente aclaratoria a la escritura de compraventa. - (**HASTA AQUILA MINUTA**). - Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Santiago Andrade, con Matrícula Profesional número: - diez guion dos mil nueve guion diecisiete del Colegio de Abogados. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos y cada uno de los preceptos legal es del caso; y leída que le fue al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo. - De todo lo cual doy fe. -

*Burkhardt*

f). OLIVER ANTONIO BURKHARDT

C.C. 1719647685

PULGAR DERECHO

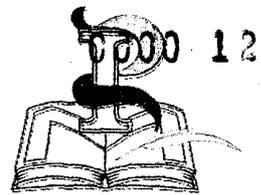
EL NOTARIO,

*[Firma]*

*[Firma]*



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



000002892

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo-Encargado, mediante Acción de Personal número 0459601 y Resolución Administrativa número 005-2014-Alcaldía de fecha veintinueve de mayo del dos mil catorce, a petición de la parte interesada, en legal forma Certifica: Que con fecha diez de septiembre del dos mil siete, bajo la partida número OCHENTA Y CUATRO (84), del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA., celebrada el dieciséis de abril del dos mil siete, ante el Notario Segundo del Cantón Otavalo, Dr. Fausto Edmundo Navarrete Andrade, y mediante resolución Nro. 07.Q.IJ.003016, por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (E) de la Superintendencia de Compañías. En dicha escritura comparecen la señorita Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Agencia de Viajes Youratours Compañía Limitada. La Junta General Extraordinaria de socios, en sesión de carácter universal celebrada el catorce de febrero del dos mil siete, resolvió cambiar el domicilio principal e introducir las consecuentes reformas al estatuto. La otorgante declara su voluntad de cambiar y en efecto cambia el domicilio principal de la compañía Agencia de Viajes Yuratours Compañía Limitada, a la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, República del Ecuador, conforme a lo resuelto por la Junta General de socios de la referida en antecedentes; y, en consecuencia se reforma el Art. tres del Estatuto, el que dirá: "ARTÍCULO TRES.- es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio lo tiene en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, República del Ecuador, tiene una sucursal en el distrito Metropolitano de Quito, oficinas y representaciones dentro o fuera del país.- **Con fecha** diecisiete de enero del dos mil trece, bajo la partida número ocho, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil doce, ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Dr. Arturo Terán Almeida, en la cual consta que los cónyuges Luis Eudofilio Morocho Castro y Mariana de Jesús Peñafiel Mata, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal ceden de pasado, de presente y de futuro a favor de la señora Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, todos los derechos respecto de ciento cuarenta y dos participaciones de un dólar cada una de la Compañía Agencia de Viajes Yuratours Cía. Ltda., de las que nominalmente aparecen como titulares.- Los cónyuges Luis Eudofilio Morocho Castro y Mariana de Jesús Peñafiel Mata, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal ceden de pasado, de presente y de futuro a favor de la señora Sandra del Rocío Morocho Peñafiel, todos los derechos respecto de ciento cuarenta y dos participaciones de un dólar cada una de la Compañía Agencia de Viajes Yuratours Cía. Ltda., de las que nominalmente aparecen como titulares.- **Con fecha** siete de mayo del dos mil quince, bajo la partida número ochenta y tres, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada el siete de abril del dos mil quince, ante el Notario Titular de este cantón, Dr. Luis Fernando Vaca Mantilla, en la cual consta que mediante Junta General de Socios celebrada el dos de abril del dos mil quince, resolvió por unanimidad aprobar que se realice el aumento de capital de la compañía y la reforma de los estatutos social en su parte pertinente, esto es en el Artículo Quito.- Capital.- El capital de la Compañía es cinco mil dólares de los estados unidos de América, dividido en cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor individual; y, que por efectos de este aumento de capital se reforma el referido artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía y también se reforma la cláusula tercera que se trata sobre el pago de aportaciones. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes

expuestos el señor Oliver Antonio Burkhardt en calidad de gerente general y representante legal de la compañía, señala que dando cumplimiento a lo resuelto en la junta general de socios citada, aumenta el capital social de la Compañía Agencia de Viajes Yuratours Cía. Ltda. a cinco mil dólares de los estados unidos de América; por lo que debido a este aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía mismo que se leerá: ARTICULO QUINTO.- Capital: El capital social de la compañía es de cinco mil dólares de los estados unidos de América, dividido en cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor individual.- Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Por estos datos la compañía no se encuentra cancelada ni intervenida por la Superintendencia de Compañías - Otavalo a diecisiete de junio de dos mil quince a las ocho am.-

Responsable: *Marcela Ceballos*  
Marcela Ceballos



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN OTAVALO

Revisor: *Katty López*  
Katty López



**Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano**  
**REGISTRADOR ENCARGADO**

Ab. Marcelo Vicente Barba B.  
REGISTRADOR

0000 13



**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta...: BP-CC 3113992104  
Nombre...: YURATOURS  
Documento: 3757992  
Efectivo...: 2,200.00  
Total...: 2,200.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0023 - AG. OTAVALO  
Cajero...: ACAMPO  
Fecha...: 2015/May/28 12h30  
Control...: Sec-161, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta...: BP-CC 3113992104  
Nombre...: YURATOURS  
Documento: 3760399  
Efectivo...: 2,200.00  
Total...: 2,200.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0023 - AG. OTAVALO  
Cajero...: ACAMPO  
Fecha...: 2015/May/28 12h30  
Control...: Sec-162, En Línea



1107  
Exp. 791. Merc. 42  
13-03-2012

Otavaló, 12 de marzo de 2012

Señor

Oliver Burkhardt

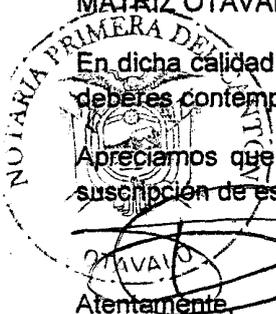
Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA., me es grato comunicarle que de conformidad al acta de socios, el 30 de diciembre del 2011 procedió a nombrar a usted como GERENTE GENERAL DE LA MATRIZ OTAVALO, por el período comprendido de cinco años.

En dicha calidad le corresponderá a Usted, el ejercicio individual de las atribuciones y deberes contemplados en nuestros estatutos y demás legislación pertinente.

Apreciamos que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante la suscripción de este nombramiento.



Atentamente,

Sr. Luis Morocho Castro

PRESIDENTE

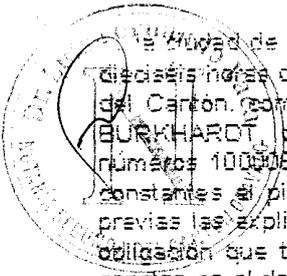
Agradezco y acepto la designación de GERENTE MATRIZ OTAVALO de la Compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA.LTDA., comprometiéndome a desempeñar el cargo fiel y legalmente.

Sr. Oliver Burkhardt

GERENTE YURATOURS OTAVALO

1107  
Exp. 791  
Reg. 475019  
Ciudad: Otavaló

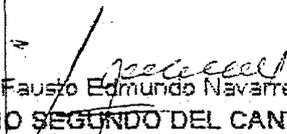
Calle 505 y Sucre  
2921 861 - Telefax: 2923 843



En la Ciudad de San Luis de Otavalo, a los doce días del mes de marzo del año dos mil doce, a las dieciséis horas y quince minutos, ante mí Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo del Cantón, comparecen los señores LUIS EUDOFILIO MOROCHO CASTRO y OLIVER ANTONIO BURKHARDT, de nacionalidad ecuatoriana y alemana, portadores de las cédulas de ciudadanía números 100008047-1 y 171864788-5, con el objeto de reconocer sus respectivas firmas y rúbricas constantes al pie del documento que antecede, al efecto juramentados que fueron en legal forma previas las explicaciones de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, dicen: "las firmas y rúbricas que constan en el documento anterior son nuestras y las reconocemos como tales, puesto que las usamos en todos los actos y contratos tanto públicos como privados".- Con lo que se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes junto con el señor Notario que DA FE de lo actuado.

  
Luis Eudofilio Moracho Castro  
C.C. 100008047-1

  
Oliver Antonio Burkhardt  
C.C. 171864788-5  


  
Dr. Fausto Edmundo Navarrete Andrade  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN OTAVALO

**Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo**

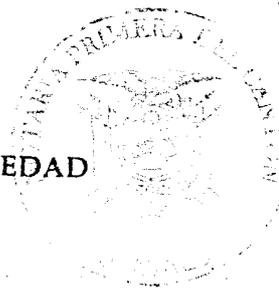
**RAZÓN:** Queda en esta fecha inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía de **AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA LTDA.**, con el Repertorio número 791, partida número 42, del Libro de Registro Mercantil.-

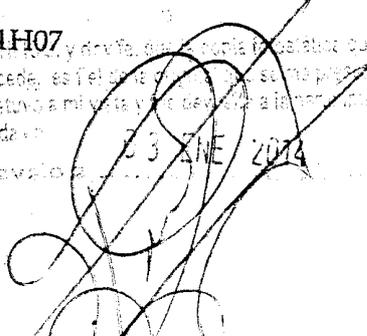
Otavalo, 13 de marzo de 2012

Responsables  
Inscriptora: Anita Diaz  
Razon: Nancy Chandi

las 11H07  
... y devfo. que ...  
antecede, es ...  
ta, estubo a mi vista y me devfo. a la ...  
resado ...  
Otavalo ...  
23 MAR 2012

  
Dra. Lourdes Alta Lima  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN OTAVALO



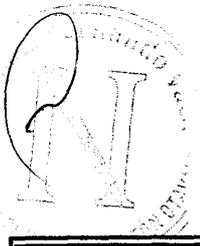
  
...  
OTAVALO PRIMERO  
CANTÓN OTAVALO





Factura: 002-010-000004899

20151004002P02120



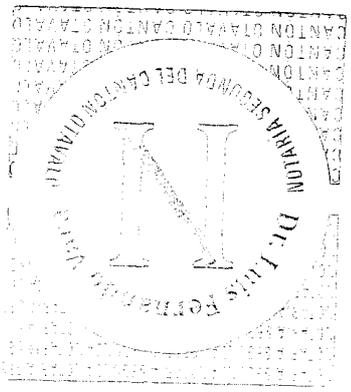
NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151004002P02120					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
MODIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURKHARDT OLIVER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719647685	ALEMANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			SAN LUIS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

*[Handwritten signatures and scribbles over the form area]*

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta  
**Primera** COPIA CERTIFICADA, la misma que firmo

Rubrico y sello en

Otavaló a, ..... 20. 01. 2015 .....

EL NOTARIO

DR. LUIS FERNANDO VACA  
NOTARIO SEGUNDO  
OTAVALO - ECUADOR

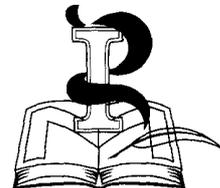
DR. LUIS FERNANDO VACA



NOTARÍA SEGUNDA



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



0000 10

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

### Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **ACLARATORIA Y MODIFICACION**, el compareciente **BURKHARDT OLIVER ANTONIO** en calidad de gerente general, de la **COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA.**; tiene bien aclarar y modificar en la clausula Tercera de aumento de capital y reforma de estatuto social, sobre el aumento de capital social de la compañía **AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA** a cinco mil dólares. y no como consta en la escritura antes mencionada.

Se anotó en el libro de **REGISTRO MERCANTIL** con número de repertorio 330, partida 138 del año 2015.

Otavaló, 28 de julio de 2015, 16:00 pm.

**3** | REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

**Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO - ENCARGADO



RESPONSABLES:

*[Firma]*  
Inscriptora: Anita Díaz

*[Firma]*

Razón: Alexandra Barahona